

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

El pleno del Ayuntamiento de La Guardia, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos números 1 y 2 del presupuesto municipal del 2014, consistentes en créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con remanente líquido de tesorería.

Se expone el expediente al público por especio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículos 170.1 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo de quince días hábiles dirigidas al pleno del Ayuntamiento de La Guardia.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

La Guardia 27 de mayo de 2014.- El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-4997